

# Circular C-GEN-02/2025

Tipos de cuentas disponibles en BME CLEARING

**BME CLEARING**

23 de enero de 2025

**Segmento: General**

**Fecha de entrada en vigor: 10 de marzo de 2025**

**Sustituye a: C-GEN-07/2022**

**Tipos de cuentas que BME CLEARING pone a disposición de los Miembros.**

**Se modifica debido a la desaparición del modelo de Intermediario Financiero por la adaptación a los cambios regulatorios derivados de la normativa aplicable.**

De acuerdo con el Artículo 19 del Reglamento de BME CLEARING, serán objeto del Registro de Operaciones las Transacciones, las Posiciones resultantes de las Transacciones, las Garantías exigidas y el Colateral, así como cualesquiera otras operaciones derivadas de las Transacciones registradas y que deban ser objeto de anotación. Según los Artículos 21.5 y 22.3 del Reglamento, una cuenta del Registro Central de BME CLEARING puede estar formada por tres cuentas instrumentales o niveles de registro:

1. Cuenta de posición: se registran las transacciones y posiciones resultantes. El registro puede ser tanto en neto como en bruto.
2. Cuenta de garantías: se anotan las garantías exigidas.
3. Cuenta de colateral: se anotan los activos en garantía depositados (efectivo o valores) que cubren el exigido de las cuentas de garantías.

Para los segmentos de Derivados Financieros y Energía, una cuenta de garantías puede tener varias cuentas de posición asociadas, mientras que para los segmentos de Renta Variable, Renta Fija y Derivados (Extrabursátiles) de Tipos de Interés, una cuenta de garantías sólo está asociada a una cuenta de posición.

En todos los Segmentos de la ECC cada cuenta de garantías está asociada a una cuenta de colateral excepto en las cuentas GOSA, en las que una cuenta de colateral tiene asociadas varias cuentas de garantías.

Los Miembros podrán solicitar a BME CLEARING la apertura de cualquier cuenta acorde a los tipos de cuentas descritos en la presente circular, indicando la titularidad de la cuenta. Los tipos de cuentas disponibles, y las correspondientes clases de cuenta de posición son:

TIPO DE CUENTA	CLASE DE CUENTA DE POSICIÓN
<b>Propia</b>	Cuenta de posición Propia
	Cuenta Diaria
<b>ISA</b>	Cuenta de Cliente Individual
	Cuenta de Cliente de Grupo
	Cuenta de Cliente Especialista
	Cuenta Propia del MNCO

TIPO DE CUENTA	CLASE DE CUENTA DE POSICIÓN
	Cuenta Propia del PL, como Cliente de un Miembro
	Cuenta General de Terceros
<b>OSA</b>	Cuentas Propias de MNCO
	Cuenta Propia del PL, como Cliente de un Miembro
<b>GOSA</b>	Cliente Indirecto para GOSA

## TIPOS DE CUENTAS

### 1. PROPIA

Cuenta que incorpora las posiciones, garantías y colateral propios del Miembro Compensador o No Compensador, titular de la cuenta.

En cada Segmento de BME CLEARING se pueden abrir varias cuentas propias. En los segmentos de Derivados Financieros y Energía cada cuenta propia podrá tener varias cuentas de posición. En los segmentos de Renta Variable, Renta Fija y Derivados (Extrabursátiles) de Tipos de Interés cada cuenta propia podrá tener únicamente una cuenta de posición.

Se distinguen dos clases de cuenta propia, según se componga de cuentas de posición propia, o si se compone de cuentas de posición diaria (cuenta diaria).

#### 1.1. Cuenta de posición Propia

En esta Cuenta de posición se registran, en neto, las Transacciones propias del Miembro, reflejando en todo momento su Posición en todos los segmentos de la Cámara, excepto en el segmento de Derivados Financieros que podrán ser también de registro bruto para los contratos xRolling de Acciones de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales.

Para varias cuentas de posición propia que pertenecen a una misma cuenta, la cuenta de garantías será única para todas ellas y el cálculo de garantías se hará por el neto de la posición. Así mismo, la cuenta de colateral asociada a la cuenta de garantías será única.

#### 1.2. Cuenta Diaria

Cuenta de posición en la cual se anotan transitoriamente las Transacciones previamente a su Traspaso a otra clase de cuenta de posición del Registro Central en la que queden finalmente registradas.

La Cuenta Diaria aplica para los todos los segmentos excepto Renta Fija e IRS, disponible bajo petición.

Para los segmentos de Derivados Financieros y Energía el Registro se realiza en Neto, mientras que para Renta Variable se anota en bruto.

Si varias cuentas de posición diaria pertenecen a una misma cuenta, la cuenta de garantías será única para todas ellas. El cálculo de garantías se hará por la posición bruta, y la cuenta de colateral asociada a la cuenta de garantías, será única.

Si un Miembro necesitara disponer de una Cuenta Diaria para operaciones por cuenta Propia, éste deberá abrir una cuenta adicional, independiente de la Cuenta Diaria usada para operaciones de clientes.

#### Asignación de Transacciones:

El operador puede asignar a las Cuentas de posición correspondientes las Transacciones que se hayan realizado en la Cuenta Diaria durante la sesión.

La norma general es que el periodo de asignación finaliza al final de la sesión de compensación y, por tanto, la asignación debe realizarse durante dicha sesión hasta que finalice el periodo de asignación de la Cuenta Diaria. Sólo en circunstancias extraordinarias se ampliará el periodo para finalizar el proceso de asignación.

BME CLEARING reflejará mediante Circular o Instrucción los Segmentos en que el periodo de asignación de una Transacción anotada en D sea superior a la propia sesión de compensación de ese día D.

Una vez finalizado el periodo de asignación de la Cuenta Diaria, las posiciones abiertas que queden en esta cuenta serán asignadas automáticamente a la Cuenta de posición Propia residual identificada para tal fin.

#### Responsabilidades de la Cuenta Diaria:

Toda Cuenta Diaria, así como la Cuenta de posición Propia residual, deben tener un Miembro Compensador que las compense y asuma las responsabilidades recogidas en el Reglamento de BME CLEARING.

## 2. ISA

Cuenta que incorpora las posiciones, garantías y colateral de un único cliente individual, de un Miembro No Compensador Ordinario (para el registro de las posiciones por cuenta propia del Miembro No Compensador Ordinario) y de un Proveedor de Liquidez cuando sea Cliente de un Miembro (para el registro de las posiciones por cuenta propia del Proveedor de Liquidez).

La cuenta ISA puede incorporar varias cuentas de posición (sólo para los segmentos de Derivados Financieros y Energía).

Cuando esté formada por varias cuentas de posición, la cuenta de garantías será única para todas ellas y el cálculo de garantías se hará por el neto de la posición. Así mismo, la cuenta de colateral asociada a la cuenta de garantías, será única.

Puede ser “Agencia” o “Principal to Principal”:

ISA- Modelo Agencia:

El titular de la cuenta en el Registro Central puede ser cualquier persona física o jurídica (Cliente). La contrapartida del Cliente, será BME CLEARING.

La titularidad también puede ser múltiple, siempre que todos los titulares figuren en el contrato Miembro-Cliente, todos ellos firmen el contrato y se especifique en el propio contrato que su responsabilidad es solidaria.

BME CLEARING requiere el N.I.F. de todos los cotitulares que consten en el contrato Miembro-Cliente, todo ello sin perjuicio de que la responsabilidad de los cotitulares sea solidaria como se ha mencionado.

En todo lo relativo a las relaciones con el Cliente de titularidad múltiple, y en concreto en las obligaciones de información a Hacienda del Miembro, éste deberá tener en cuenta que la titularidad de la cuenta es la que figure en el contrato Miembro-Cliente, con todos los cotitulares si ese es el caso.

El Miembro deberá tener una base de datos de sus clientes con los datos completos de contacto de cada uno a disposición de BME CLEARING para cuando se necesite disponer de esta información de forma inmediata para proceder al traslado de la cuenta en caso de incumplimiento del Miembro Compensador. BME CLEARING comprobará periódicamente la existencia de esta base de datos y su disponibilidad inmediata.

ISA – Modelo Principal to Principal:

El titular en el Registro Central es el Miembro siendo la contrapartida del Cliente, el Miembro titular de la cuenta.

Se distinguen tres clases de cuenta ISA, según se componga de cuentas de posición de Cliente Individual, de Cliente de Grupo o de Cliente Especialista.

## **2.1. Cuenta de Cliente Individual**

En estas cuentas de posición se registran, en neto, las Transacciones del Cliente, reflejándose en todo momento las Posiciones de forma individualizada en todos los segmentos de la Cámara, excepto en el Segmento de Derivados Financieros que podrán ser también de registro bruto para los contratos xRolling Acciones de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales.

Los Miembros de BME CLEARING pueden actuar en otro Segmento como Cliente de otro Miembro a través de una Cuenta de posición de Cliente Individual solo y exclusivamente para la operativa por cuenta propia.

## **2.2. Cuenta de Cliente de Grupo**

Aplica lo descrito en la circular “Cuenta de Cliente de Grupo (CCG)”.

### 2.3. Cuenta de cliente Especialista

Un Cliente con cuenta de posición de Cliente Individual podrá solicitar la condición de Cliente Especialista, cuando ésta esté disponible. Dicha condición está regulada por la correspondiente Circular de MEFF. Esta cuenta de posición únicamente aplica para el segmento de Derivados Financieros.

## 3. OSA

Cuenta que incorpora las posiciones, garantías y colateral de un conjunto de clientes.

Cuando esté formada por varias cuentas de posición (sólo para los segmentos de Derivados Financieros y Energía), la cuenta de garantías será única para todas ellas y el cálculo de garantías se hará por el neto de la posición. Así mismo, la cuenta de colateral asociada a la cuenta de garantías, será única.

La cuenta OSA, se podrá usar para Clearing Indirecto, llamándose entonces OSA de Clearing Indirecto, para los clientes indirectos de los clientes directos de los Miembros que así lo soliciten. El titular es un Miembro, Cliente Directo o Proveedor de Liquidez como cliente de un Miembro (que tendrá la consideración de Cliente Directo a estos efectos).

La cuenta OSA puede incorporar varias cuentas de posición, como la cuenta de posición para el registro de posiciones por cuenta propia de un Miembro No Compensador Ordinario o de un Proveedor de Liquidez como cliente de un Miembro, así como cuentas de posición General de Terceros.

En la cuenta de posición General de Terceros se registran las Transacciones de los Clientes directos e indirectos, no pudiéndose mezclar clientes directos e indirectos bajo una misma cuenta de posición General de Terceros.

Según esté definida, permite que el Registro de Posiciones en la cuenta de posición sea en neto o en bruto (así como las instrucciones de Liquidación para los segmentos de Renta Variable y Renta Fija). El cálculo de Garantías en la correspondiente cuenta de garantía asociada será en neto (compensación de compras y ventas), con la excepción de los segmentos de Renta Variable y Renta Fija, en los que el cálculo puede ser tanto en neto como en bruto (sin compensación de compras y ventas).

## 4. GOSA

Esta Cuenta es para Clearing Indirecto reflejando, de forma individualizada, las posiciones y garantías exigidas de cada Cliente Indirecto que forman parte de la estructura GOSA.

Puede estar formada por varias cuentas de posición. En cada una de ellas se registran, en neto, las Transacciones de cada Cliente indirecto. Cada cuenta de posición está asociada a una cuenta de garantías. Dichas cuentas de garantías están asociadas a una única cuenta de colateral.

Así, los activos que componen la cuenta de colateral deben cubrir la suma de la garantía calculada en todas las cuentas de garantías que componen la cuenta GOSA.

## PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE CUENTAS

Para solicitar la apertura de Cuentas, los Miembros remitirán a BME CLEARING vía correo electrónico la solicitud de apertura de la cuenta

## DIFERENTES TIPOS DE CUENTAS DISPONIBLES POR SEGMENTO

La siguiente Tabla recoge las diferentes cuentas y los Segmentos en los que están disponibles.

TIPO DE CUENTA	DERIVADOS FINANCIEROS	DERIVADOS ENERGÍA	RENTA VARIABLE	RENTA FIJA	IRS
<b>Propia</b>	•	•	•	•	•
<b>ISA</b>	•	•	•	•	• (1)
<b>OSA</b>	•	•	•	• (1)	• (1)
<b>GOSA</b>	•	•	•	• (1)	• (1)

(1) se habilitarán bajo petición de los Miembros interesados y con las correspondientes pruebas en el sistema de la ECC.

---

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid  
[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)